



Buenos Aires, 28 de Mayo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 418 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 9839/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Coordinadora a cargo de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, Dra. Laura Moresi solicita la prórroga del pase del agente Fernando Javier Grillo, por el término de seis meses.

Que por Res. De Presidencia N° 1204/2013 se prorrogó el pase del agente Grillo, por el término de seis (6) meses a la mencionada Unidad de Implementación, el cual vence el 24 de mayo del corriente, inclusive.

Que el agente Grillo revistaba en el Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

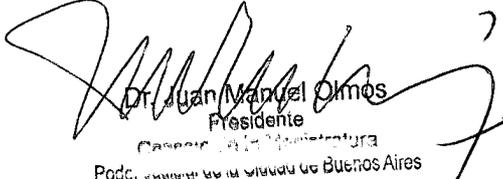
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase del agente Fernando Grillo, LP 2028, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga del pase otorgada por Res. de Presidencia N° 1204/2013, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 418 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires